

56
Sesión del 8 de Mayo 1939. - (Ordinaria en 1.ª convocatoria. -

Señores Asistentes:

Alcalde:
Asistentes.

Don José Maicas

Concejales:

Don Miguel Romero

" Valentín Castaños

" Julián Herrera

" Ángel Zambrán

" Antonio Maicas

" Alfonso Lener

" Humberto Calvo

Secretario

Don Pedro Bea.

Buen

En la Ciudad de Ferrel a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve: Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Lorente con la asistencia de mí el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Consistorial compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Visto el escrito formulado a la Superioridad en exposición del estado de la Hacienda municipal, de conformidad a lo dispuesto en acuerdos de la sesión precedente y examinado recoge con manifiesta fidelidad cuantos puntos constituirían el espíritu de la Corporación, se acuerda por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes autorizando a la presidencia para que lo suscriba en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento y le dé el traslado oportuno al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el conducto reglamentario.

Dada lectura a otro escrito de Don Leopoldo Brum, Jefe de esta Excmo. Corporación en el que interesa el reconocimiento de una deuda por importe de 78.059'04 pesetas dimanante de acuerdo anterior de liquidación con dicho señor dentro de cuyos términos se halla obtenida la cifra que arroja el saldo reclamado, se acuerda por unanimidad, pase tal escrito a informe de la Comisión de Hacienda y seguidamente al del Abogado jurídico del Ayuntamiento para que con estos antecedentes a la vista, la propia Comisión de Hacienda emita en firme dictamen sobre las pretensiones deducidas, para la resolución acertada del asunto que se plantea disponiéndose para solución del problema económico que afecta al recurrente según manifiesta en la réplica de su instancia, hacérsele devolución de la fianza de cinco mil pesetas que tenía postada para responder de su gestión, ya que así lo tenía resuelto la Sentencia de lo Contencioso terminante del pleito que motivó y la solvencia del cargo que el interesado ostentó.

Puesto de manifiesto en oficio de la Delegación municipal al que se une una relación por el que se recomienda el cobro del arbitrio de inspec-



ción de artículos destinados al abastecimiento público no solo desde este momento sino las introducciones efectuadas anteriormente, a las que se refiere la relación de que se ha hecho mérito, y conceptuando un poco duro el cobro de las introducciones ulteriores por la deficiencia del servicio de inspección en aquel entonces al carecer de funcionarios que lo realizaran, se acuerda para obrar con estricta equidad en este aspecto, pase a informe de la Comisión de Hacienda y del Jefe jurídico de la Corporación lo relativo al cobro de las introducciones atrasadas, y proceder al de las que se hagan en lo sucesivo a partir del momento de la presente disposición.

Heído otro escrito de la misma dependencia suplicativo de que se dispusiera de la actual existencia municipal las cantidades correspondientes a presupuestos extraordinarios, fondos particulares y depósitos y fianzas al objeto de devolver a su origen las sumas que cada cual tenía comprendidas todas en la existencia inicial por error de aplicación de los intervinientes en aquel entonces, se acuerda por unanimidad, dado el carácter de la operación, que entre el Interventor y el Depositario se haga un estudio de todas estas anomalías y se proceda al ajuste de las diferencias observadas y que puedan observarse en lo sucesivo.

Dada cuenta de una instancia de Don Julián Gernier en la que interesa la concesión de licencia por un mes para contraer matrimonio y enterados de la facultad que asiste a la Corporación para la concesión de que se trata, se acuerda conceder al solicitante la licencia de un mes en su cargo de Concejal a contar desde el día 15 del actual, en que según manifiesta empezará a hacer uso del permiso solicitado.

Vuelta a conocer de la petición de viudedad dirigida por Doña Ramona Pérez Hlegre como viuda del Consejo que fué de estas Casas Constitucionales Don Simón Lebrador a la que va unido el informe de la Comisión de Hacienda expresivo de la cuantía reglamentaria que le corresponde señalada en la tercera parte del haber disputado por el causante cuya diligencia faltaba evacuar al conocimiento de este asunto en la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, habida cuenta de los cuarenta y tres años de servicio prestados por el marido fallecido y la circunstancia de poder conceptuarse como fallecido en acto de servicio, puesto que la defunción fué consecuencia del asedio y toma de la ciudad por la horda roja, conceder a la solicitante la pensión de viudedad equivalente al 50% del haber del marido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento interior de funcionarios de esta Excma. Corporación.

Ramona Pérez

Examinadas instancias de Coribio Villanoya, Don Manuel Pérez y D^a Carmen Abril, suplicativas la de los dos primeros de rehabilitación de su pensión como jubilados del Ayuntamiento y la tercera de concesión de pensión como viuda del matrise Domingo Marqués y vistos los informes que emiten las Comisiones de Personal y de Gobernación, se acuerda de conformidad a los mismos, pedir informes acerca de su actuación durante el Glorioso Movimiento Nacional de los referidos Villanoya y Pérez, respecto al interesado por Carmen Abril, pase a estudio de la Comisión de Hacienda al objeto de puntualización de si le corresponde pensión o merced de supervivencia previa justificación del fallecimiento de su marido, con la advertencia de que lo que le corresponda sea atendido en la máxima cuantía dado el comportamiento heroico y de adhesión al Movimiento que observó su marido fallecido precisamente en la Defensa de los redutos instalados en el Banco de España.

Conocida carta de la Alcaldía de Caragosa por la que participa la concesión de los planteros que se le pidieron y además interesa la devolución de carros que se prestaron a esta Corporación para el descombro de la Ciudad, toda vez que procedentes de regencia los reclaman actualmente sus propietarios, se acuerda con respecto al primer punto indagar si el camión de la Diputación marcha a Caragosa para hacerle el encargo de traer los planteros, y en cuanto al segundo devolver inmediatamente los carros que utiliza el Ayuntamiento manifestando con respecto a los otros al ser los prestados, no hallarse bajo el control del Ayuntamiento por habérselos llevado una Compañía de Carros cuya denominación se desconoce.

Vista la propuesta que el Alcalde de Concord formula para designación de la Junta administrativa de la Sociedad de Montes del Excmo Barrio y considerando que las personas comprendidas en aquella son todas representativas, adictas al Glorioso Movimiento Nacional, y por el mismo sufrieron persecuciones y encarcelamientos, se acuerda declararla conforme y aceptarla en todas sus partes declarando designados para la Junta referida a los comprendidos en dicha propuesta a quienes se les participará el nombramiento con las consideraciones y prerrogativas que por sus cargos les corresponden.

Puesta de manifiesto una instancia de Don Pedro Conejero en petición de licencia para abrir una carnicería en la Calle Mayor del Arrabal y los informes y alta de la matrícula industrial que acompaña se acuerda conceder la licencia solicitada previo el pago de los derechos correspondientes.

Carros Caragosa



Seguidamente previo exámen de las facturas que las contienen fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Dos de Romaldo Martín importantes 44 y 21 pesetas, por suministros de cisternas de agua y dos viajes uno de yeso y otro de tablas la primera y tres viajes de agua todo ello al Cementerio para las obras de reparación del mismo, y otra de las Religiosas Carmelitas Descalzas de Cienfuegos importante 367'50 pesetas por el lavado de ropa sucia recogida en la Iglesia de San Miguel.

Entrados en el despacho ordinario de la Alcaldía, y dada lectura a una disposición Ministerial por la que se dispone el abono de la mitad de los sueldos a aquellos funcionarios reintegrados a su servicio que prestando el mismo no hubieren sido todavía resueltos sus respectivos expedientes de depuración de sus conductas, se acuerda assimilar a este precepto a los empleados municipales que se hallan en análogos casos, y por tanto se dispone satisfacerles sus haberes desde la fecha de prestación del servicio en la cuantía señalada en el precepto dado a conocer.

Exponiéndose la deficiente forma de conducir los cadáveres al Cementerio por falta de actuación de la funeraria, siendo así que al parecer cuenta con los coches que utilizaba antes de la invasión de la Ciudad por la banda marxista, se acuerda invitarle o coaccionarle a que reanude el servicio a la brevedad mas permitida que deber ser en fecha inmediata, y de lo contrario se sea dirigida la advertencia de que se utilizarán los elementos de que disponga con prohibición absoluta de cubrir aquel dicho organismo por irse a la municipalización por parte de este Ayuntamiento.

Manifestada la circunstancia de haber adquirido la presidencia 200 kilogramos de rotal siempre necesario en la próxima época del año, artículo que se considera por todos imprescindible, se acuerda aprobar la gestión de la Alcaldía y por tanto aceptar la compra efectuada.

Así mismo da cuenta de haberse recibido los objetos donados por la Junta provincial Precautatoria Civil de Varadero y la circunstancia de que faltan bastantes prendas en algunas de las clases de estas, y al objeto de no silenciar este extremo, que podría interpretarse como conformidad al envío, se acuerda dirigir la pertinente reclamación, pero como se advertiera la estancia en esta del Sr. Altolaquiere sin que ninguno hubiera tenido el gusto de saludarle, se dispone escribir a este señor participándole el sentimiento de no haber podido estrecharle la mano con motivo de su presencia en Cienfuegos y al propio tiempo dándole cuenta de la falta de prendas notada a su recibo.

Funeraria

rotal

ropas

53
Leídos al periodo de ruegos y preguntas formula el Sr. Garmas los siguientes:

Uno suplicativo de que se adquiriera con la máxima urgencia el material mas imprescindible para la Sección de Arquitectura, toda vez que sin los elementos cuando menos declarados imprescindibles, no puede actuar en su labor propia y precisa en estos momentos de reconstrucción, se acuerda, accediendo a dicho ruego, hacer las gestiones necesarias, consultando a la Comisión de Fomento para la adquisición del material que sea necesario.

Bandera Ca.

Teruel

Otro sobre dedicar una bandera a la Compañía de Teruel, es aceptado ante lo procedente de que la bandera que lleve el nombre de la Ciudad reciba un obsequio de su municipalidad, y en su consecuencia, se dispone encargar la confección de dicha bandera con el destino aludido y comunicar este encargo al Jefe de la Unidad a petición del Sr. Concejal que formula el ruego.

Banco de España

Proclama se invite al Director del Banco de España proceda al descombro de las ruinas del edificio donde se hallaba instalada esta Sucursal, ruego que se encarga de trasladar la presidencia para que tenga efectividad y poder dar un avance al problema de la reconstrucción.

El mismo Sr. Concejal interesa de Secretaría la prestación de un oficial para la Sección de Arquitectura, para cuya función se señala a Don Magno Camizares y que a las bases del concurso para la provisión del cargo de Arquitecto se añada una por la que se declare la compatibilidad del ejercicio de sus funciones en el Ayuntamiento con las que puedan encomendarse en la Junta o Comisión de reconstrucción de Teruel, que se acepta y toma en consideración para añadir a las que se señalan por la Comisión de Fomento.

Laureado S. E.

El Sr. Romero, pide la coadyuvación del Ayuntamiento a la iniciativa del de Madrid solicitante de la Cruz Laureada de San Fernando para el Inicto Caudillo Generalísimo Franco, y a este efecto dice que la coadyuvación de esta Excm. Corporación no sea una mas como manera de ritual y formalista, sino destacada y dirigida de manera especialísima, es decir, que Teruel Glorioso, aunque poderoso donde se quebraron los avances marxistas por tierras de Aragón, domantelado y roto por esta resistencia sin igual pide para el Generalísimo la Gran Cruz de San Fernando como un voto de calidad, que conoce, por los trances que ha vivido el valor y el genio de quien ha conducido a la victoria final en la Santa Cruzada redentora de la Nación.

El mismo señor hace historia de lo sucedido con un hallazgo de



Halbango plata

plata en casa de D.^a Carmen Pérez Márquez ascendente a 1550 pesetas que fueron ingresadas en la cuenta especial del Ayuntamiento como dimanantes de ese encuentro del que dieron cuenta por ser los descubridores los obreros que hacían las excavaciones Fidel Marco Dolz, habitante en San Juan 26; Juan Pérez en Bella y Alejandro Marco Gómez, quienes presenciaron así mismo la recogida de la susodicha cantidad, y otras varias personas la entrega de la misma; ya en otra ocasión, por rumores de tales individuos, se hizo ascender la indicada suma a cinco mil pesetas versión que motivó una inspección a la Corporación municipal ordenada por el entonces Gobernador Civil Sr. Gola; pero ahora y por la misma interesada, recogido sin duda a los propios individuos, se dice que la cifra encontrada ascendía a unas ocho o nueve mil pesetas, todo lo cual asercia dicha Señora ante D.^a Carmen Martín, Don José Maicas y Don Valentín Castaños, con la reticencia de que esta última cantidad es la que guardara su padre; y como es un enredo de la Corporación y significan imputaciones injuriosas para la misma, interesaba la presentación de la oportuna querrela que llegase a aclarar los hechos y el castigo de los culpables para escarmiento de otros que con el mismo motivo pueden cometer frases análogas que puedan poner en antedicho la honorabilidad de las personas sacrificadas en beneficio de todos, reconocida por todos la necesidad de un escarmiento, siguiera algún señor Concejal optase por otro procedimiento para evitar perjuicio a la interesada, se acuerda sin perjuicio de realizar previamente las gestiones que la presidencia crea oportunas, la presentación de la querrela procedente contra los obreros anteriormente nombrados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantándose la sesión y firman esta acta los asistentes de que yo como Secretario certifico.

[Signature]

Alfonso Pérez

Ingeniero

Antonio Maicas

Angel Gansel

Valentín Castaños

Julian Chumbe

Sancti Spiritus Calvo Pedro Acosta